

MODIFICA DECRETO EXENTO, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO N° 746

ANTOFAGASTA, 14 AGO. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 592, de 05 de julio de 2013, se oficializó la creación de la Unidad SIAPER, dependiente del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante oficio DRH N° 890, de 31 de julio de 2013, del Departamento de Recursos Humanos y REG N° 4361, de 02 de agosto de 2013, de la Vicerrectoría Económica, se solicita la modificación del decreto exento antes mencionado, en el sentido de señalar que la Unidad SIAPER, dependerá de la Contraloría.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. MODIFICASE Decreto Exento N° 592, de 05 de julio de 2013, que se oficializó la creación de la Unidad SIAPER, en el sentido de señalar que la Unidad SIAPER, dependerá de la Contraloría.

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto Exento N° 592, de 05 de julio de 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE
LLM/MSS/FF/DLC/MDS/MVR

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Recursos Humanos
✓ Decretación

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE